

Quarenta maravedis.

SECHO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MDC. CXX. CXX. CXX. CXX. CXX.
Y CXX.

a los Cabildos que se celebren la mayor parte del año
y que quedando copia de dho. Título en este Libro Capitu-
lar se devuelva el original al interesado con testimonio
de este acuerdo para guarda de su derecho: y habiendo
entrado en la forma ordinaria y hecho dho. llamam^{to}.

Juro por Dios y a una cruz según dho. defender el interés de la
Pura y Limpia Concepⁿ. de María S^{ma} guardar sigilo en lo q^e se
tratare en los Ayuntamiento, mirar por la conservación de
los Propios y Rentas y en todo lo demás cumplir con las obliga-
ciones de su oficio, y protesto no le pare perjuicio el no haber
sele permitido hacer dho. juram^{to}. por la cruz de su espada,
como lo pretendia por ser Maestrante: y en señal de
porecion tornó ariento a la mano izquierda de la R^a.

Justicia en seguida del S^r. Dⁿ. Valentin Boaliquero —
Con lo que se concluyó este Cabildo, que firmó el S^r. Conreg. y
dos de los S^{res}. Regidores concurrentes, de cuyo el Est. doy fe =

Corrado

Dⁿ. Castro Leon
de Salcedo

Dⁿ. Andres Verna
de Balera

Ante mi

Don Valerio Perez

Mendoza

